



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Jr. Cusco N° 350 - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 103 -2021-GOREMAD/GRI

Puerto Maldonado, **20 ABR 2021**

VISTOS:

El Informe N° 1594-2021-GOREMAD/GRI-SGO, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 040-2021-GOREMAD/GRI/SGO-KMRH, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por la Ing. Karina Massiel Reyner Herrera, en calidad de Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Obras y Resolución Gerencial Regional N° 042-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 19 de febrero del 2021 e Informe N° 104-2021-GOREMAD-GRI-LTAC, de fecha 20 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 19 de febrero del 2021, mediante el cual, se resuelve **RECONFORMAR** el Comité Técnico de Infraestructura, integrado por los siguientes servidores:

- Ing. Washington Yucra Yucra, Sub Gerente de Obras.
- Arq. Edgard Eduardo Olazabal Lazarte, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Bach. En Ing. Merly Rossney Arancivia Quispe, Especialista Ambiental
- Sr. Michael Joel Da Silva Tejada, Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Ing. Marcos Joselito Arbieta Flores, Coordinador de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 040-2021-GOREMAD/GRI/SGO-KMRH, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por la Ing. Karina Massiel Reyner Herrera, en calidad de Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Obras, informa que, a mérito de su contratación de servicios, se debe proceder a solicitar la reconformación del Comité Técnico de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1594-2021-GOREMAD/GRI-SGO, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita reconformación del Comité Técnico de Infraestructura, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 19 de febrero del 2021 y realiza la propuesta del Miembro reemplazante, Ing. Karina Massiel Reyner Herrera, en calidad de Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Obras.

Que, la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales, siendo este deber de los empleadores, un rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través de diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1500, publicado en fecha 11 de mayo del 2020, mediante el cual se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Publico Privada ante el Impacto del COVID-19, que tiene como objeto establecer medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, así como de las certificaciones ambientales. Además, incluye medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y público privada, a fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Jr. Cusco N° 350 - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, a mérito de lo informado por la Sub Gerencia de Obras, referente a la contratación de servicios, de la profesional Ing. Karina Massiel Reyner Herrera, en calidad de Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Obras, se debe proceder a la reconfiguración del Comité Técnico de Infraestructura. Ergo, de la revisión de la documentación adjunta, se puede colegir que resulta necesaria la reconfiguración del Comité Técnico de Infraestructura, con la finalidad de dar continuidad y cumplimiento a las funciones encomendadas, conformación que deberá realizarse de acuerdo a la propuesta y formalizarse mediante acto resolutivo.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Técnico de Infraestructura, integrado por los siguientes Miembros:

- Ing. Washington Yucra Yucra, Sub Gerente de Obras.
- Arq. Edgard Eduardo Olazabal Lazarte, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Ing. Karina Massiel Reyner Herrera, en calidad de Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Obras.
- Sr. Michael Joel Da Silva Tejada, Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Ing. Marcos Joselito Arbieta Flores, Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, quedan inalterables los demás extremos resueltos por la Resolución Gerencial Regional N° 042-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 19 de febrero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución a los Miembros del Comité Técnico de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Miguel Angel Gomez Diaz
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 133196